
Retribución Especial - Departamento Inspección General - Sisa

DECRETO N° 1440/2006

FECHA: 14.12.2006

PUBLICADO:18.12.2006

ARTICULO 1°.- Dispónese el otorgamiento de una retribución especial al personal dependiente del departamento de Inspección General que realiza el control; cobro y percepción de Sisa según ordenanza n° 32696 que se abonará conforme se dispone seguidamente.-(1)

ARTICULO 2°.- Determinése que la retribución a la que se refiere el artículo precedente ascenderá al veinticinco por ciento (25%) del importe total ingresado mensualmente por cada agente que efectúa el control, cobro y percepción correspondiente a la recaudación del concepto indicado en el citado artículo, el que será calculado a tales efectos.-

ARTICULO 3°.- Establécese que el departamento de Inspección General elevará respectivamente en forma mensual el detalle de los agentes que han trabajado y percibido fehacientemente la Sisa prevista en la ordenanza n° 32696 de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.-

ARTICULO 4°.- Determinése que el veinticinco por ciento (25%) de lo ingresado en la cuenta presupuestaria 2903 Diversos Impuestos-Ocupación de la vía pública (Sisa) será asignado y distribuido entre los agentes que cumplan lo previsto en el artículo 3° del presente decreto.-

(1) La ordenanza n° 32696 modificaba el Código Tributario Municipal del año 2004 y la Ordenanza Tributaria Anual y, por otra parte, faculta a los inspectores del departamento Inspección General al cobro en la vía público y accesos de la ciudad de la Sisa.-